REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO HONORARIOS.

DECRETO MUNICIPAL Nº 830.-

DALCAHUE, 04 de Octubre del 2018. -

VISTOS: Decreto Alcaldicio Nº 1.857 de fecha 24.10.2018 que Declara Situación de Emergencia Municipal. El Cometido Honorarios. De fecha 04.10.2018. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto Alcaldicio que aprueba contratos a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

 DOÑA KIMBERLY BUSTAMANTE ÁLVAREZ, HONORARIOS: Ir a la comuna de castro a dejar licencias médicas a Compin y realizar pago a proveedores el día 04/10/2018 (Gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.03.001 – 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Siaper.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.